



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00414 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	INVERSIONES Y TRANSPORTES RR SAS NIT 900.313.578-3
DEMANDADA	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA NIT 890.900.323-5
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia de fecha 18 de noviembre/2020, mediante la cual **DECLARA DESIERTO** recurso de apelación.

Por concepto de agencias en derecho inclúyase **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000)**¹ a cargo de la parte ejecutante a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

¹ Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05/AGOSTO/2016. Demanda presentada el 25 de julio/2018. Procesos Ejecutivos en única y primera instancia mayor: ... "Si se dicta sentencia de excepciones totalmente favorable al demandado, entre el 3% y el 7.5% del valor total que se ordenó pagar en el mandamiento de pago."



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00414 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	INVERSIONES Y TRANSPORTES RR SAS NIT 900.313.578-3
DEMANDADA	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA NIT 890.900.323-5

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

A favor de EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA -EQUITEL S.A. y a cargo de INVERSIONES & TRANSPORTES RR SAS.

Por la primera instancia

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	18.000.000

TOTAL, COSTAS: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000)

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.



Medellín, dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2018 00414 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	INVERSIONES Y TRANSPORTES RR SAS NIT 900.313.578-3
DEMANDADA	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA NIT 890.900.323-5
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. DISPONE ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

Constan constituidos **136 títulos** de depósito judicial en razón de las medidas cautelares, que suman **\$ 600.000.000**, los que se devuelven a EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA S.A. –EQUITEL S.A. NIT 890.900.323-5, como fue dispuesto en el numeral segundo de la sentencia.

Los títulos se expedirán a nombre de EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA S.A. –EQUITEL S.A., y se entregará la orden a quien conste autorizado para ello, al igual que los oficios de levantamiento de medidas.

Por la secretaria remítase a Cobro Coactivo las copias necesarias para la ejecución de la sanción que se impuso a INVERSIONES Y TRANSPORTES RR SAS por inasistencia a audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ